Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 018000 111 210 - servicioclientes@4-72.com.co
Bienvenidos a Bienvenidos Express

472

Remitente
Nombre/ Razón Social KOI MATERIAL SAS-14926152
Dirección: KM 5 VIA PALENQUE CAFE MADRID ZONA INDUSTRIAL 2 BODEGA
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006
Fecha admisión 10/09/2021 18:08:29

Destinatario
Nombre/ Razón Social MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BUCAR
Dirección: CALLE 31 NO. 13-71
Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDE
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680006286
Envío 1927654922C0

El empleo es de todos | Mintrabajo

Ruth

CORRESPONDENCIA DEVUELTA
15 SEP 2021
HORA
RECIBIDO

...amanga, septiembre 10 de 2021

Al responder por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- 14926152 de 2021

150921.

...(a)

...ESENTANTE LEGAL
...ATERIAL SAS
...5 VIA PALENQUE CAFÉ MADRID ZONA INDUSTRIAL 2 BODEGA 3 BRR CHIMITA
...RAMANGA- SANTANDER

...TO: **Comunicación Auto 001919 del AGOSTO 30 DE 2021**
Radicación 05EE2020736800100007141

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto **001919** de fecha **AGOSTO 30 DE 2021**, suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, de conformidad con el radicado del asunto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Cordialmente,

RUTH ESTHER NUNEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 001919 de AGOSTO 30 DE 2021.

Proyecto: Ruth N.
Ins. LILIANA VEGA ESPINEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

14926152

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 05EE2020736800100007141
Querellante: ANEIDA YULIETH RANGEL SANDOVAL
Querellado: KIO MATERIAL SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 001919

BUCARAMANGA, (30 AGO 2021)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por ANEIDA YULIETH RANGEL SANDOVAL radicado bajo el No. 05EE2020736800100007141, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a KIO MATERIAL SAS, por la presunta **de las normas en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales respecto a la querella presentada por la Sra. ANEIDA YULIETH RANGEL SANDOVAL**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Oficiar a la empresa KIO MATERIAL S.A.S., requiriendo documentos sobre los temas adelantados en la querella
- Vincular a las personas naturales o empresas pertinentes dentro de la averiguación preliminar.
- Practicar las demás pruebas que considere necesarias y pertinentes dentro del desarrollo de la averiguación preliminar.
- Oficiar visita de inspección ocular a la empresa KIO METERIAL S.A.S., con el objeto de verificar presunta vulneración de la normatividad laboral sobre los temas relacionados en la querella, en caso de requerirse
- Téngase como pruebas los documentos que se adjuntan

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al LILIANA VEGA ESPINEL quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como

resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ANTONIO, PLATA, JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL

472 Motivos de Devolución

1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
13 SEP 2021
Nombre del distribuidor: Jhon Freddy Jaimes
C.C. C.C. 1007189521
Centro de Distribución:
Observaciones: Se traslado

Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones: